

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	200-03-50-01-0420-2015	
Fecha:	28/09/2015	Hora: 09:10:02 Folios: 0

**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
ambiental**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la **EMPRESA DE GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENERGIA DE ANTIOQUIA S.A E.S.P** identificada con NIT 900251423-3, representada legalmente por la señora **CATALINA CAUSL GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.276.504 de Medellín, mediante comunicado radicado con el N° 200-34-01-59-3656 del 29 de julio de 2015, solicitó **PERMISO DE ESTUDIO PARA LA RECOLECCION DE ESPECIMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES EN LA PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA - PCH LA ENCALICHADA**, en el municipio de Uramita, Departamento de Antioquia por un término de duración de 24 meses.

Que las coordenadas del proyecto en magna-Sirgas son;

PUNTO	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
1	1098888	1259540
2	1101042	1259507
3	1100960	1254114
4	1098805	1254147

El peticionario anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud Formal, Folio 1.
- Formato único nacional de solicitud de permiso de recolección con fines de elaboración de estudios ambientales, Folios 2-3.
- Propuesta metodológica de investigación, Folios 4-22.
- Perfil de los profesionales que intervendrán en los estudios, folios 23-25.
- Certificado de existencia y representación Legal de la Empresa De Generación Y Promoción De Energia De Antioquia S.A E.S.P, Folios 26-29.
- Cedula de ciudadanía de Catalina Causil Garcia, Folio 30.
- Un (1) plano, Folio 31.
- Un (1) CD, Folio 32
- Oficio N° 200-06-01-01-2176 emitido por CORPOURABA, oficio 33.
- Factura No. 0029903, Folio 34.
- Recibo de Caja No.0002976, Folio 35.



Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental

Que la Sociedad **EMPRESA DE GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENERGÍA DE ANTIOQUIA S.A E.S.P** identificada con NIT 900251423-3, representada legalmente por la señora **CATALINA CAUSL GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.276.504 de Medellín, canceló la factura N° 29903 con el recibo de caja N° 0002976 la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$298.500) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

CORPOURABA
CORPORACIÓN AMBIENTAL
Fecha: 28/09/2015 Hora: 09:10:02 Folios: 0

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible la función de administrar los recursos naturales en su jurisdicción y otorgar los permisos, concesiones o autorizaciones para su uso, aprovechamiento y movilización.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió el Decreto 1076 de 2015, mediante el cual reglamenta el Permiso de Estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de Elaboración de Estudios Ambientales.

Que el artículo 2.2.2.9.2.1 del Decreto 1076 de 2015, señala respecto del *"Permiso de Estudios con fines de elaboración de Estudios Ambientales. Toda persona que pretenda adelantar estudios, en los que sea necesario realizar actividades de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica en el territorio nacional; con la finalidad de elaborar estudios ambientales necesarios para solicitar y/o modificar licencias ambientales o su equivalente, permisos, concesiones o autorizaciones deberá previamente solicitar a la autoridad ambiental competente la expedición el permiso que reglamente el presente Decreto.*

El permiso de que trata el presente decreto amparará la recolecta de especímenes que se realicen durante su vigencia en el marco de la elaboración de uno o varios estudios ambientales."

Que el artículo 2.2.2.9.2.2 del Decreto 1076 de 2015 dispuso respecto a: *"Estudios Ambientales: Son aquellos estudios que son exigidos por la normatividad ambiental, para la obtención o modificación de una licencia ambiental o su equivalente, permiso, concesión o autorización y cuya elaboración implica realizar cualquier actividad de recolecta de especímenes silvestres de la diversidad biológica.*

Permiso de Estudios con fines de elaboración de Estudios Ambientales: Es la autorización previa 'que otorga la autoridad ambiental competente para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales necesarios para solicitar y/o modificar licencias ambientales o su equivalente, permisos, concesiones o autorizaciones."

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa ambiental, acorde a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

En mérito de lo expuesto este Despacho,



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

DISPONE

CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	200-03-50-01-0420-2015	
Fecha:	28/09/2015	Hora: 09:10:02
Folios:	0	

PRIMERO. Admitir la solicitud de **PERMISO DE ESTUDIO PARA LA RECOLECCION DE ESPECIMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA - PCH LA ENCALICHADA**, en el municipio de Uramita, Departamento de Antioquia por un término de duración de 24 meses en las coordenadas citadas en la parte considerativa, según solicitud presentada por La Sociedad **EMPRESA DE GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENERGIA DE ANTIOQUIA S.A E.S.P** identificada con NIT 900251423-3.

PARÁGRAFO PRIMERO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO. Declarar abierto el Expediente N° **200-165109-275/15**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de revisar, analizar, evaluar y conceptuar sobre la solicitud de permiso para estudio del recurso hídrico elevado por La **EMPRESA DE GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENERGIA DE ANTIOQUIA S.A E.S.P** identificada con NIT 900251423-3.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Uramita, en la página web de la Corporación y en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó.

CUARTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

QUINTO. Contra la presente providencia, no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

**DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica**

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín	28 de Septiembre de 2015
Expediente 200165109-275/15	



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

CORPOURABA			
CONSECUTIVO:	200-03-50-01-0420-2015		
Fecha:	28/09/2015	Hora:	09:10:02
		Folios:	0
En la ciudad y			

fecha antes anotadas, a las _____ notifiqué personalmente el contenido de Auto Iniciación de Trámite N° 200-03-50-01-0420-2015 al señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____